

**CLÁUSULA DE MOVILIDAD
CURSO ACADÉMICO 2026/2027**

A. Cláusula de tipo de movilidad

El beneficiario declara que acepta el programa de movilidad para el que ha sido seleccionado y que se corresponde con la versión de movilidad indicada por las instituciones de origen y destino.

En el caso de los programas financiados con beca Erasmus+, el beneficiario se atendrá a las condiciones sobre financiación y, en su caso, desplazamiento, que sean indicadas por los organismos financiadores y por las correspondientes Agencias Nacionales encargadas de la organización de la movilidad, en su caso o, en su defecto, por la universidad de origen. Siempre que exista desplazamiento (movilidad física o combinada), el beneficiario/a se compromete a respetar todas las normas de sanidad y prevención que emanen de las autoridades nacionales e internacionales, así como de la propia institución de destino.

B. Cláusula de contingencia y cambio de escenario

El beneficiario acepta que, motivada por causa de fuerza mayor, es posible que la institución de destino, siguiendo directrices propias o de organismos nacionales o internacionales, se adapte a cambios de escenario sobrevenidos que obliguen a la modificación del tipo de movilidad convenida antes de iniciar la estancia o durante la movilidad. Esta modificación del tipo de movilidad se realizará siempre atendiendo al principio de flexibilidad, seguridad y minimización de impacto económico y académico.

Nombre:

NP:

Titulación:

Fecha:

Firma: